



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

Ciudad de México a 12 de febrero de 2025

CCDMX/IIIL/ISC/011/2025

Asunto: Solicitud de sustitución de documento

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este medio solicito de la manera más atenta su apoyo con el objeto de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la sustitución del documento denominado **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS Y EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA, FORTALEZCAN E IMPLEMENTEN ACCIONES CONCRETAS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EQUITATIVA Y SOSTENIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, GARANTIZANDO SU ACCESO A OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ESTAS DISCIPLINAS**, publicado en la Gaceta Parlamentaria correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2025, presentado por la que suscribe, toda vez que se realizaron pequeñas correcciones que no cambian el fondo y sentido del resolutivo.

Se anexa al presente el documento que sustituye al anteriormente mencionado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Iliana Ivón Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

| | |
|---|--|
| Título | Oficio Sustitución PA Mujeres y Niñas en Ciencia |
| Nombre de archivo | Oficio_Sustitución.docx |
| Id. del documento | 6597307aa927eb0e5fbda266580993d1769ffc20 |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 13 / 02 / 2025 01:42:19 UTC | Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.134.133 |
|  VISTO | 13 / 02 / 2025 01:42:39 UTC | Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.133 |
|  FIRMADO | 13 / 02 / 2025 01:42:59 UTC | Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.133 |
|  COMPLETADO | 13 / 02 / 2025 01:42:59 UTC | Se completó el documento. |



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

Ciudad de México a 13 de febrero de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez**, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y 31, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101, 123 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUALSE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS Y EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA, PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EQUITATIVA Y SOSTENIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR SU ACCESO A OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ESTAS DISCIPLINAS**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El 22 de diciembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas decidió establecer un Día Internacional anual para reconocer el rol crítico que juegan las mujeres y las niñas en la ciencia y la tecnología, a través de la Resolución A/RES/70/212¹.

En la actualidad, las mujeres y las niñas representan la mitad de la población mundial y, en consecuencia, la mitad de su potencial, de ahí la necesidad de generar las condiciones de igualdad de género en todos los ámbitos, si queremos garantizar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al que se han comprometido un importante número de países.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), incorporar la perspectiva de género en esfuerzos científicos y tecnológicos de educación digital

¹ <https://www.unesco.org/es/days/women-girls-science>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

es vital para alcanzar la equidad de género en México y el desarrollo sostenible del país, resaltando que escuelas, personal docente, familias, medios de comunicación y la sociedad mexicana en general continúan reproduciendo estereotipos que impactan negativamente la educación recibida por niñas y adolescentes y contribuyen a su exclusión de la esfera profesional científica y tecnológica en particular.

Promover la igualdad de oportunidades educativas y profesionales, con especial enfoque en el empoderamiento de las niñas y las adolescentes, es un proceso justo, en materia de derechos, y esencial para la construcción de una sociedad mexicana educada y productiva, libre de pobreza y en la que toda la población pueda contar con el cumplimiento cabal de sus derechos.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En México, la presencia de las mujeres en las ciencias es sumamente baja, a pesar de que dentro de estas profesiones están los trabajos mejor pagados, lo que imposibilita la igualdad de oportunidades en procesos de selección y evaluación académica, la eliminación de sesgos de género, la corresponsabilidad de los cuidados como condición para la igualdad sustantiva en la academia y la construcción de vocaciones científicas para alumnas de todos los niveles educativos².

A pesar de que en el país entre 2012 y 2021 el número de mujeres profesionistas que estudiaron alguna carrera relacionada con las ciencias y las tecnologías aumentó 42 por ciento, aún son minoría, ya que sólo 3 de cada 10 profesionistas STEM (por sus siglas en inglés: Science, Technology, Engineering and Mathematics) son mujeres, según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad.

Esos números son un reflejo de la realidad de las mujeres alrededor del mundo; ello se debe, en gran medida, a una brecha de género en las políticas educativas, en las que la motivación, impulso y posibilidades de las niñas, jóvenes y mujeres de todo el mundo se ven frenadas ante una desigualdad por razones de género, basadas en obstáculos estructurales como la división sexual del trabajo.

Lo anterior, en mérito de los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 8, inciso C “Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica”, lo siguiente:

² <https://www.gaceta.unam.mx/impulso-al-papel-de-las-mujeres-jovenes-y-ninas-en-la-ciencia/>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

1. En la Ciudad de México el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Gobierno de la Ciudad garantizará el libre acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, la plena libertad de investigación científica y tecnológica, así como a disfrutar de sus beneficios.

2. Toda persona tiene derecho al acceso, uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a disfrutar de sus beneficios y desarrollar libremente los procesos científicos de conformidad con la ley.

...

4. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la vinculación de éstos con los sectores productivos, sociales y de servicios, a fin de resolver problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir la desigualdad; la formación de técnicos y profesionales que para el mismo se requieran; la enseñanza de la ciencia y la tecnología desde la enseñanza básica; y el apoyo a creadores e inventores.

...

6. En el presupuesto de la Ciudad de México, se considerará una partida específica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, que no podrá ser inferior al dos por ciento del Presupuesto de la Ciudad.

El énfasis es propio.

SEGUNDO. Que la Ley de Educación de la Ciudad de México dispone:

Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

V. Impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar, en coordinación con las Alcaldías y otras autoridades y dependencias, la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, incluyendo la educación inicial, la educación para las personas adultas y para las personas mayores, el estudio y desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la capacitación y formación para el trabajo. La educación media superior y la superior se presta en forma concurrente con la Federación;



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

Artículo 58 Ter.- La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes fortalecerán y apoyarán la generación, ejecución, difusión y divulgación de proyectos y resultados de investigación científica, humanística, tecnológica y de innovación, con la finalidad de generar propuestas de solución a los problemas y necesidades de la Ciudad, contribuir a su desarrollo económico y social, elevar el bienestar de la población y reducir las desigualdades.

Artículo 58 Quáter.- La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades educativas de la Federación, las universidades públicas autónomas por ley, así como las instituciones de educación superior de la Ciudad, impulsará el desarrollo de la investigación en ciencias, humanidades, tecnologías e innovación, conforme a los objetivos siguientes:

VIII. Establecer programas de divulgación para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las ciencias, humanidades, tecnologías e innovación,

Artículo 58 Undecies.- Para el financiamiento de las actividades de investigación básica y aplicada, desarrollo tecnológico, innovación, así como para los respectivos programas de difusión y divulgación del conocimiento, la Secretaría incluirá en su programa presupuestario partidas destinadas a estos fines. ...

El énfasis es propio.

TERCERO. Que, en nuestro país hemos tenido a grandes mujeres que han hecho importantes aportaciones al ámbito científico, pero, sobre todo, que han impulsado y sentado las bases por una equidad en este ámbito, tales como³:

- Matilde Montoya, fue la primera médica mexicana. Nacida en la Ciudad de México el 14 de marzo de 1859, a los 24 años solicitó su inscripción a la Escuela Nacional de Medicina. A partir de un decreto que emitió el presidente Porfirio Díaz para que le realizaran su examen profesional, el 24 de agosto de 1887 se recibió de médica partera. Murió en 1938 después de más de medio siglo de abrir las puertas de la medicina a otras mujeres.
- Helia Bravo Hollis, la primera bióloga titulada. A los 17 años se registró en la Escuela Nacional Preparatoria. En 1927 se convirtió en la primera bióloga titulada en nuestro país, y en 1929, año de la Autonomía Universitaria, le

³ <https://www.gob.mx/siap/articulos/mujeres-en-la-ciencia-mexicana-aportes-y-esfuerzos-por-la-igualdad-de-genero>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

pidieron que formara el herbario y el estudio de las cactáceas mexicanas. El Jardín del Desierto dentro del Jardín Botánico de la UNAM lleva su nombre. En el año 2000 se creó la Reserva de la Biosfera en Metztitlán, Hidalgo, en gran parte gracias a su trabajo en esa zona.

- Paris Pismish Acem, fue precursora de la astronomía moderna en México. Nacida en Estambul, Turquía, en 1911, fue una de las primeras mujeres turcas en asistir a la Universidad de Estambul. En 1942, conoce en la Universidad de Harvard a Félix Recillas, joven mexicano estudiante de astronomía, con quien se casó y viajaría a México. En 1948 se incorporó al Observatorio Astronómico Nacional de Tacubaya y a la UNAM, en donde hizo investigación, introdujo nuevas técnicas en el estudio del universo y creó revistas de astronomía.
- María Agustina Batalla Zepeda, botánica con importantes aportes. Nació el 28 de agosto de 1913 en la ciudad Iguala, Guerrero. En 1946 se doctoró en Ciencias Biológicas en la UNAM, realizando importantes trabajos de investigación en el cerro del Ajusco, el bosque de Chapultepec y el cerro del Tepozteco. En Morelos recogió algunas especies botánicas con los que inicio el Herbario de la Facultad de Ciencias. Se le reconoce por su contribución al desarrollo de la ciencia.
- María Elena Caso y su estudio sistemático a las estrellas de mar. Nació en la Ciudad de México en 1915. Estudió en la Facultad de Ciencias de la UNAM, en donde obtuvo el grado de Maestra en Ciencias Biológicas. En 1961, presentó la investigación más completa hasta ese momento sobre los equinodermos (estrellas de mar). Fue cofundadora de Laboratorio de Hidrobiología, a partir del cual en 1967 se creó el Departamento de Ciencias del Mar y Limnología.
- María Teresa Gutiérrez Vázquez, un nuevo enfoque en la geografía. Fue la primera que propuso el cambio de los estudios demográficos hacia un enfoque de geografía poblacional, en el que se incluyeran factores humanos y físicos para comprender de una manera más amplia la evolución de la población. En sus estudios de hace 50 años, señaló que la Ciudad de México estaba creciendo en forma desordenada, previendo muchos de los problemas que ahora se intentan resolver.
- Alejandra Jáidar Matalobos, la primera mujer graduada en física. Nació el 22 de marzo de 1938 en el puerto de Veracruz. Ingresó a la Facultad de Ciencias de la UNAM, y fue la primera mujer en graduarse en física. Promovió la publicación de textos de difusión científica en español, gracias a lo cual, se creó la Colección La Ciencia, del Fondo de Cultura Económica, donde invitaba a investigadores universitarios a escribir libros de ciencia para un público no especializado.
- Susana Azpiroz Riveiro, primera titulada en la Escuela Nacional de Agronomía, hoy Universidad Autónoma Chapingo. Nació en el estado de México y en 1974 se tituló como Ingeniera Agrónomo con especialidad en Industrias Agrícolas. Su estancia como estudiante no fue



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

fácil, si consideramos que, en aquel tiempo, el ambiente en la Escuela Nacional de Agronomía no sólo se caracterizaba por un entorno masculino sino también por una disciplina militar. Hoy se le reconoce no sólo por su impulso a la biotecnología, sino por la apertura de género que logró en este centro escolar. En la actualidad se estima que el 44 por ciento de los estudiantes de la Universidad Autónoma Chapingo son mujeres.

- Ana María López-Colomé. Bioquímica revolucionó el estudio de la retina y ganó el reconocimiento de L'Oréal/UNESCO por su destacada labor.
- Susana López Charretón. Viróloga estacada en el estudio del rotavirus, reconocida con premios de la UNESCO por su valioso trabajo.
- Eva Ramón Gallegos. Eliminó el virus del papiloma humano en 29 pacientes utilizando la terapia fotodinámica.
- Ali Guarneros. Ha sido clave en diversos proyectos de exploración espacial.
- Silvia Torres. Primera mexicana en presidir la Unión Astronómica Internacional y es una líder en el campo de la astroquímica.
- Julieta Fierro. Astrónoma multi galardonada especializada en materia interestelar y el sistema solar. Ha buscado acercar la ciencia a todo el mundo, en especial las niñas, niños y jóvenes.
- Katya Echazarreta, primera mexicana en viajar al espacio, y una de las más jóvenes en hacerlo.

CUARTO. Que la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, mandata en su artículo 44, segundo párrafo que el Consejo Nacional, en coordinación con las autoridades educativas, apoyará la creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de la sociedad, docentes y padres de familia en el fomento de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación, las vocaciones científicas y tecnológicas desde la educación básica y la consolidación de espacios de divulgación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para personas adultas mayores y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, procurando una distribución geográfica e institucional equitativa en el territorio nacional que garantice la observancia del principio constitucional de igualdad y no discriminación.

La misma Ley, en su artículo 45 dispone que el Consejo Nacional y la Secretaría de Educación Pública deben promover de manera conjunta la cultura humanística, científica, tecnológica y de innovación en todos los tipos educativos. En particular, fomentarán el talento creativo y el desarrollo de las capacidades de invención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como la actualización que corresponda en la materia para personas adultas mayores.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México determina:



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

Artículo 36. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y

Artículo 36 BIS. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Juventud, son las siguientes:

IV. Deberán procurar en el ámbito de sus atribuciones, los derechos de las personas jóvenes en materia de: salud, salud sexual y reproductiva, recreación, deporte, participación política, acceso a la cultura, ciencia, empleo y demás derechos que se expresen en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México.

El énfasis es propio.

SEXTO. Que la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México señala:

Artículo 56.- El Gobierno garantizará el diseño de los programas tendentes a promover, fomentar y garantizar las expresiones científicas, creativas, culturales y artísticas de las personas jóvenes, promoviendo la participación juvenil libre.

Artículo 104.- A la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, tiene las atribuciones siguientes:

I. Promover actividades académicas y de desarrollo en ciencia y tecnología, orientadas a las personas jóvenes;

El énfasis es propio.

SÉPTIMO. Que el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero, es implementado por la UNESCO y ONU-Mujeres, en colaboración con instituciones y personas integrantes de la sociedad civil que tienen como objetivo promover a las mujeres y las niñas en la ciencia. Este Día es una oportunidad para promover el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para mujeres y niñas.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL

OCTAVO. Que, sin duda, es importante inspirar, promover y mantener la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia, erradicando los prejuicios y estereotipos de género. Hoy más que nunca se requiere de la visión de las mujeres para ayudar a resolver los grandes problemas de la humanidad y que sean los motores del desarrollo y la paz.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México como un asunto de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS Y EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN LA CIENCIA, PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EQUITATIVA Y SOSTENIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR SU ACCESO A OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ESTAS DISCIPLINAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de febrero de 2025

ATENTAMENTE

Iliana Iván Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

| | |
|---|--|
| Título | PA Mujeres y Niñas en Ciencia 120225 |
| Nombre de archivo | PA_Ciencia_120225.docx |
| Id. del documento | 7228260bde2c9df92199afd4b3eb0cb166423866 |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 13 / 02 / 2025 01:37:28 UTC | Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.134.133 |
|  VISTO | 13 / 02 / 2025 01:37:40 UTC | Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.133 |
|  FIRMADO | 13 / 02 / 2025 01:37:51 UTC | Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.134.133 |
|  COMPLETADO | 13 / 02 / 2025 01:37:51 UTC | Se completó el documento. |